

Río Gallegos, 28 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.126/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 493/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial– Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía – Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales (05-05-99-08-02) - Escuela de Geografía Ordenamiento Territorial y Geoinformación - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de la siguiente postulante: LUNA Silvia Andrea;

QUE analizada la documentación presentada por la única inscripta, se determina que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

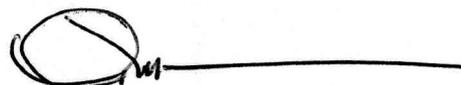
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial– Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía – Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales (05-05-99-08-02) - Escuela de Geografía Ordenamiento Territorial y Geoinformación - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 493/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 29 de agosto de 2018.-

ARTICULO 3°.-DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 534/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
SILVIA ANDREA	28.956.212

